



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 2 de diciembre de 2021
P.I.E. N° 034/2021-2022



Señor:
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Nelly Verónica Gallo Soruco, quien solicita que el Señor Ministro de Gobierno, responda el cuestionario y lo remita en el plazo que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Que el Señor Ministro, a través de la Dirección del Régimen Penitenciario de Tarija (Penal de Morros Blancos), "1. Informe si es cierto que el ciudadano Alan Sánchez se fugó del Penal de Morros Blancos en fecha 28 de noviembre de 2021.--- 2. En caso de ser positiva la respuesta que antecede, indique bajo qué circunstancias ocurrió la fuga, detalle aspectos de relevancia como si se usó algún tipo de arma, hora de la fuga y otros. --- 3. Detalle el nombre y apellido del personal policial que estaba de turno al momento de la fuga.--- 4. Adjunte fotocopia legalizada de: a) La sentencia ejecutoriada emitida contra el referido ciudadano. b) Toda la documentación correspondiente al proceso de responsabilidad instaurado contra los servidores públicos y/o ciudadanos a consecuencia de la mencionada fuga."

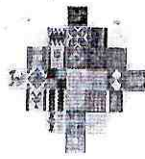
Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE GOBIERNO | DESPACHO MINISTRO

VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GOBIERNAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL

CAMARA DE SENADORES
COMITE SISTEMA ELECTORAL
23 FEB 2022
Fojas: 2
Hora: 15:15
21 ABR 2022
La Paz, 9 de febrero de 2022
CITE: MIN.GOB-DESP. N° 240/2022

Señor:
Lic. Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente. -

PRESENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GOBIERNAL
RECIBIDO
23 FEB 2022
Hrs: 18:46 Fojas:
La Paz - Bolivia

REF.: RESPUESTA A PIE N° 34/2021-2022.-

Distinguido Señor Presidente,

Con especial agrado me dirijo a su Autoridad, a objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito PIE N° 34/2021-2022, remitida por la Senadora Simona Quispe Apaza Presidente en ejercicio de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Al respecto, se ha recabado información a través de las instancias correspondientes, en virtud a ello, se pone a su conocimiento lo siguiente:

Punto 1: Informe si es cierto que el ciudadano Alan Sánchez se fugó del Penal de Morros Blancos en fecha 28 de noviembre de 2021.

Respuesta: El Informe M.G. - D. G. R. P. - A.L.C. N° 024/2022, emitido por la Dirección General de Régimen Penitenciarios, señala lo siguiente:

"La Dirección General de Régimen Penitenciario informa que NO es cierto que el privado de libertad Alan Sánchez se fugó en la fecha señalada."

Punto 2: En caso de ser positiva la respuesta que antecede, indique bajo qué circunstancias ocurrió la fuga, detalle aspectos de relevancia como si se usó algún tipo de arma, hora de la fuga y otros.

Respuesta: El Informe M.G. - D. G. R. P. - A.L.C. N° 024/2022, emitido por la Dirección General de Régimen Penitenciarios, señala lo siguiente:

"Me remito a la respuesta del punto 1."

Punto 3: Detalle el nombre y apellido del personal policial que estaba de turno al momento de la fuga.

"2022: AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL
LEGISLATIVO
20 ABR 2022 18:00
RECIBIDO



Respuesta: El Informe M.G. - D. G. R. P. - A.L.C. N° 024/2022, emitido por la Dirección General de Régimen Penitenciarios, señala lo siguiente:

"Me remito a la respuesta del punto 1."

Punto 4: Adjunte fotocopia legalizada de: **a)** La sentencia ejecutoriada emitida contra el referido ciudadano. **b)** Toda la documentación correspondiente al proceso de responsabilidad instaurado contra los servidores públicos y/o ciudadanos a consecuencia de la mencionada fuga.

Respuesta: El Informe M.G. - D. G. R. P. - A.L.C. N° 024/2022, emitido por la Dirección General de Régimen Penitenciarios, señala lo siguiente:

"Con relación a la sentencia ejecutoriada emitida contra el Sr. Alan Sánchez, se sugiere que esta información sea obtenida mediante el juzgado de control jurisdiccional que corresponda, siendo la autoridad jurisdiccional quien evacua este tipo de mandamientos, así lo establece nuestra norma adjetiva penal en sus Artículos 128 y 129."

Con este motivo, saludo a su digna Autoridad, con las atenciones más distinguidas.

Atentamente,



Msc. Carlos Eduardo Del Castillo Del Campo
MINISTRO DE GOBIERNO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EDCDC/DNZA/mrs
C.c: Arch. Gral.
HR: 20220120-076

**"2022: AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**